

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

58.719/06. *Anuncio de la Agencia Española de Cooperación Internacional sobre la notificación a la ongd Concertación/s de resolución de reintegro dictada por el secretario general de la citada agencia con fecha 3 de mayo de 2006.*

Notificación a la organización no gubernamental (ONG) denominada Concertación/s de Resolución dictada por el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la ONG que en fecha 3 de mayo de 2006, por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Reclamar la procedencia del Reintegro de la cantidad de 108.799,93 €, según detalle que figura a continuación:

§1.633,86 € (193.650 ptas.) correspondientes a saldo pendiente de gasto.

§68.764,20 € (11.441.400 ptas.) correspondientes a gastos cuyos documentos justificativos de gasto no presentan diligencia, sino que ésta se ha puesto en sus fotocopias.

§2.621,94 € (436.254 ptas.) correspondientes a gastos no contemplados en el presupuesto aprobado por la AECI (ver Anejo N.º 1).

§786,40 € (130.846 ptas.) correspondientes a gastos de «Funcionamiento», no susceptibles de financiación según las Bases correspondientes a la Convocatoria de IRPF de 1997.

§1.202,02 € (200.000 ptas.) correspondientes a la evaluación aprobada por la AECI cuyo informe no ha sido presentado.

§34.261,51 € correspondiente al interés de demora desde el momento del pago de la subvención, calculado según indica el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de agosto de 2006.-Subdirectora General Adjunta de Cooperación Multilateral y Horizontal, Elena Madrazo Hegewisch.

### MINISTERIO DE DEFENSA

58.698/06. *Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebidamente recaída en el expediente número 2005/131.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid, (Tlf. 91-5133359).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidamente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, Nombre-razón social: Raúl Barberan Real. NIF:44862095-C. Domicilio: Piza Escultor Frechina, 7- 15 izda. Expediente: 2005/131.

Importe: 80,49 €. Int.demora: 5,79 €. Importe total: 86,28 € período 2005. Total Expedientes: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 2006.-Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

58.657/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles rústicos integrantes del Patrimonio del Estado.*

Se sacan a pública subasta para el día 15 de noviembre de 2006, a las diez treinta horas, ante la Mesa constituida al efecto en la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, los bienes rústicos que se indican, relacionados por lotes, término municipal, parcela, polígono, superficie y tipo de licitación:

Lote 1. Toro. Parcela 5416 del polígono 1 con 0,8060 hectáreas. 1.007,50 euros.

Lote 2. Toro. Parcela 3274 del polígono 1 con 7,0823 hectáreas. 4.886,78 euros.

Lote 3. Toro. Parcela 4781 del polígono 1 con 6,2390 hectáreas. 5.178,37 euros.

Lote 4. Toro. Parcela 4909 del polígono 1 con 10,8890 hectáreas. 10.453,44 euros.

Lote 5. Toro. Parcela 1938 del polígono 1 con 5,5260 hectáreas. 2.984,04 euros.

Lote 6. Toro. Parcela 2029 del polígono 1 con 11,3940 hectáreas y parcela 2075 del polígono 1 con 1,4580 hectáreas. 7.623,72 euros.

Lote 7. Toro. Parcela 2396 del polígono 1 con 0,8050 hectáreas, parcela 2387 del polígono 1 con 7,9470 hectáreas y parcela 2381 del polígono 1 con 13,0040 hectáreas. 11.748,24 euros.

Lote 8. Toro. Parcela 2442 del polígono 1 con 1,4000 hectáreas. 840 euros.

Lote 9. Toro. Parcela 3245 del polígono 1 con 7,6050 hectáreas. 4.360,50 euros.

Lote 10. Toro. Parcela 3617 del polígono 1 con 2,3820 hectáreas. 2.262,90 euros.

Lote 11. Toro. Parcela 5432 del polígono 1 con 6,4910 hectáreas. 4.219,15 euros.

Lote 12. Toro. Parcela 3942 del polígono 1 con 43,7410 hectáreas. 23.620,14 euros.

Lote 13. Toro. Parcela 5433 del polígono 1 con 1,9430 hectáreas y parcela 3964 polígono 1 con 8,0370 hectáreas. 7.024,86 euros.

Lote 14. Toro. Parcela 3948 polígono 1 con 6,8730 hectáreas. 6.391,89 euros.

Lote 15. Toro. Parcela 4009 del polígono 1 con 8,8740 hectáreas y parcela 4020 del polígono 1 con 4,8020 hectáreas. 11.466,51 euros.

Lote 16. Toro. Parcela 4823 polígono 1 con 1,2140 hectáreas, parcela 4816 polígono 1 de 1,7590 hectáreas y parcela 5437 del polígono 1 de 7,3870 hectáreas. 12.140,64 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir ante la Mesa fianza del 25 por 100 del importe de licitación de cada lote por el que se quiera pujar. La totalidad de los gastos serán a cargo del adjudicatario. Existe un pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en la Plaza de Castilla y León, 1, 1.ª planta, de Zamora.

Zamora, 9 de octubre de 2006.-El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Francisco Justel Antón.

58.727/06. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a la Sociedad Terrazos Jonia, S.L.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad Terrazos Jonia, S.L. que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 28 septiembre de 2006, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la mencionada entidad, de presentar, en plazo, para su depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, de acuerdo